INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de TRANSEXIMSA S.A.

En mi calidad de Comisario, he revisado los Estados Financieros de TRANSEXIMSA S.A., al 31 de diciembre del 2013. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para ésta función, establece la Ley de Compañías en su artículo 279 y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias y obtuve información suficiente para realizar mi labor.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como la implementación y aplicación de un adecuado sistema de control interno. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

La Compañía está constituida legalmente y sus administradores han sido nominados de acuerdo con las disposiciones legales.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en el balance general son las registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y práctica contable mencionada.

El sistema de control interno contable, es apropiado y con un bajo nivel de riesgo.

Los saldos que se reportan en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y que se presentan a la Superintendencia de Compañías, se presentan razonablemente en su conjunto.

Joffre Brito Ramos
Comisario

Quito, 26 de marzo del 2014